



## INSTRUCCIONES GENERALES PARA LLENAR ESTE FORMULARIO

### DISPOSICIÓN LEGAL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Con base al artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta e inciso segundo del artículo 146 del Código Tributario, las Corporaciones y Fundaciones de Derecho o de Utilidad Pública, están obligadas a presentar a la Administración, un estado de origen y aplicación de fondos, los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, junio y septiembre de cada año.

### INDICACIONES

Para el llenado de este formulario efectúe el siguiente procedimiento:

Coloque el nombre y NIT en las casillas con Código 03 y 04 respectivamente.

- 1) En la casilla **Código 15** anotar los ingresos originado por los cobros a las cuentas por cobrar dentro del periodo a declarar.
- 2) En la casilla **Código 20** el efectivo generado por la venta de productos y/o servicios.
- 3) En la casilla **Código 25** anotar los ingresos provenientes de las donaciones recibidas dentro del periodo a declarar.
- 4) En la casilla **Código 30** anotar ingresos provenientes de las donaciones recibidas dentro del periodo a declarar, que estén en carácter de fondos restringidos.
- 5) En la casilla **Código 35** anotar los ingresos recibidos por pagos de seguros.
- 6) En la casilla **Código 40** anotar los ingresos provenientes de prestaciones laborales.
- 7) En la casilla **Código 45** anotar los ingresos recibidos POR OTRAS FUENTES U ORIGENES DE FONDOS POR LAS OPERACIONES.
- 8) En la casilla **Código 50** anotar la sumatoria de las casillas desde la 15 hasta 45.
- 9) En la casilla **Código 55** anotar los ingresos recibidos por venta de activo fijo.
- 10) En la casilla **Código 60** anotar los ingresos por concepto de utilidad devengada por las inversiones temporales.
- 11) En la casilla **Código 65** anotar los ingresos por intereses recibidos de los bancos y otros.
- 12) En la casilla **Código 70** anotar OTROS RECURSOS GENERADOS POR INVERSION.
- 13) En la casilla **Código 75** anotar la sumatoria de las casillas desde la 55 hasta 70.
- 14) En la casilla **Código 80** anotar los ingresos por financiamientos del Sistema Financiero.
- 15) En la casilla **Código 85** anotar los ingresos por concepto de fondos en custodia.
- 16) En la casilla **Código 90** anotar los ingresos recibidos por aportaciones patrimoniales.
- 17) En la casilla **Código 95** anotar los ingresos recibidos por aportaciones no patrimoniales.
- 18) En la casilla **Código 100** anotar los ingresos recibidos por OTRAS FUENTES U ORIGENES DE FONDOS POR FINANCIACIÓN.
- 19) En la casilla **Código 105** anotar la sumatoria de las casillas desde la 80 hasta 100.
- 20) En la casilla **Código 110** anotar los pagos por la adquisición de bienes y servicios.
- 21) En la casilla **Código 115** anotar el efectivo cancelado por las prestaciones sociales.
- 22) En la casilla **Código 120** anotar el efectivo cancelado por el pago de Impuestos en general.
- 23) En la casilla **Código 125** anotar el efectivo cancelado por concepto de remuneraciones al personal.
- 24) En la casilla **Código 130** anotar OTROS USOS Y APLICACIÓN DE FONDOS POR LAS OPERACIONES.
- 25) En la casilla **Código 135** anotar la sumatoria de las casillas desde la 110 hasta 130.
- 26) En la casilla **Código 140** anotar el efectivo cancelado por la adquisición de Activo Fijo.
- 27) En la casilla **Código 145** anotar el OTROS USOS O APLICACIÓN DE FONDOS POR INVERSION.
- 28) En la casilla **Código 150** anotar la sumatoria de las casillas desde la 140 hasta 145.
- 29) En la casilla **Código 155** anotar los montos cancelados por los financiamientos obtenidos del Sistema Financiero.
- 30) En la casilla **Código 160** anotar los montos cancelados por OTROS USOS O APLICACIÓN DE FONDOS POR FINANCIACIÓN.
- 31) En la casilla **Código 165** anotar la sumatoria de las casillas desde la 155 hasta 160.
- 32) Efectué sumatoria aritmética de las casillas 50, 75, 105, 135, 150 y 165, el resultado anótelos en la casilla **Código 170**
- 33) Determine el efectivo en caja y bancos al inicio del período que declara y anote el valor obtenido en la casilla **Código 175**, seguidamente efectúe suma aritmética de las casillas 170 y 175 anotando el resultado en casilla **Código 180**.